



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 SEP 2020

ANGOL,

001207
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **PANADERIA Y COMERCIAL LA DOÑA LIMITADA**, R.U.T. n° N° 76.458.397-3, con domicilio particular en Avenida L. Bernardo O'higgins n° 1298 de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 107 de fecha 24 de septiembre de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud, Resolución Sanitaria Exenta n° 1509297866 de fecha 10 de septiembre de 2015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase la **PANADERIA Y COMERCIAL LA DOÑA LIMITADA**, Patente Comercial, Giro: **PANADERIA Y FABRICA DE EMPANADAS**, en el local ubicado en Avenida L. Bernardo O'higgins n° 1298 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- PANADERIA Y COMERCIAL LA DOÑA LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANOTÓSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

[Signature]